

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**MORATA DE TAJUÑA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de Alcaldía 2022-1333, de 6 de octubre de 2022, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, resuelvo:

Primero.—Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local que, presidida por la Alcaldía, queda integrada por los cuatro concejales siguientes:

- D. Lorenzo Mora Martínez.
- D. Vicente Real Díaz.
- D. José Fernández Piqueras.
- D.^a Alicia Pérez Puertas.

Segundo.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la siguiente resolución.

Morata de Tajuña, a 14 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Ángel Marcelo Sánchez Sacristán.

(03/20.423/22)

